UBS AG Sucursal en España
Parte del Grupo UBS

Créditos como servicios auxiliares de servicios de inversión

1 ¿Cómo funciona?

2 ¿Cuáles son los principales beneficios?

3 ¿Cuáles son los principales riesgos?

4 Ejemplo ilustrativo

¿Cómo funciona?

Un Lombard Loan es un crédito que está garantizado por activos financieros libremente transferibles y comercializables que pueden comprarse o venderse fácilmente en el mercado. Estos activos de los que el cliente es titular, o bien lo es un tercero que esté dispuesto a concederlos en garantía del crédito que se le conceda al cliente, son afectados o pignorados a favor del Banco (indistintamente, los "Activos afectos o en prenda") en garantía de las obligaciones de pago del cliente frente al Banco por el crédito concedido.

El importe del crédito que se concede puede ascender a un determinado porcentaje del valor de mercado actual de los Activos afectos. El porcentaje, que se denomina ratio de garantía ("Ratio LTV o Loan To Value"), permite al Banco determinar el rango en el que el valor de mercado de los Activos afectos debe mantenerse en cada momento para garantizar el crédito concedido. El importe máximo del crédito que se puede pedir prestado se limitará al valor a efectos de garantía de los Activos afectos. En cualquier momento, si dicho valor cae y reduce el ratio de garantía mínimo asociado al crédito, el Banco podría solicitar al Acreditado que aporte activos adicionales en garantía o bien que reembolse parcial o totalmente su disposición dentro del período especificado por el Banco en la notificación correspondiente. Si no cumpliera con sus obligaciones conforme a la notificación del Banco, este puede declarar que se ha producido un incumplimiento y resolver el crédito, declarar vencidas las obligaciones de pago garantizadas en virtud del mismo y, en su caso, proceder a la ejecución de las garantías constituidas sobre los Activos afectos para cubrir la exposición crediticia.

El cliente puede utilizar el importe del crédito para el uso especificado en la póliza. **Cuando el cliente utiliza el importe del crédito para invertir en diversos valores o instrumentos financieros, el crédito es considerado bajo la normativa MiFID como un servicio auxiliar a los servicios de inversión prestados por el Banco al cliente en relación con dicha inversión**. El cliente debe pues conocer las ventajas, riesgos y costes adicionales que se suman a los de la mera inversión en dichos instrumentos financieros cuando esta se realiza con el importe de un crédito concedido con Activos afectos en garantía.

¿Cuáles son los principales beneficios para el cliente?

- Obtener liquidez para reinvertir o satisfacer necesidades de efectivo sin necesidad de liquidar sus inversiones.
- Cerrar la brecha entre los vencimientos futuros y oportunidades de inversión actuales.
- Ajustar su perfil de riesgo/rendimiento cambiando el índice de apalancamiento (relación entre el importe del crédito concedido y el valor de mercado de cartera de inversiones).
- Utilizar créditos para cubrir o generar potenciales mejoras de rendimiento por moneda extranjera, asumiendo el riesgo de fluctuación de la divisa.
- Encontrar una solución hecha a medida de sus especiales necesidades de liquidez y calendarios de pago, valorando los riesgos correspondientes.

¿Cuáles son los principales riesgos para el cliente?

- No existe compromiso de permanencia y son cancelables anticipadamente en cualquier momento a petición del cliente. Sin embargo, en caso de incumplimiento del contrato, el Banco puede cancelarlo anticipadamente
- El ratio de garantía ("Ratio LTV o Loan To Value") se puede modificar en cualquier momento por movimientos de mercado y requerir garantías adicionales.
- Si los Activos afectos disminuyen de valor y el Banco así se lo notifica, el cliente tendrá que proporcionar activos adicionales como garantía o bien reducir o reembolsar total o parcialmente el crédito pendiente dentro del plazo estipulado por el Banco, conforme a lo establecido en la póliza de crédito correspondiente. Si no cumpliera con sus obligaciones conforme a la notificación del Banco, este puede declarar que se ha producido un incumplimiento y resolver el crédito, declarar vencidas las obligaciones de pago garantizadas en virtud del mismo y, en su caso, proceder a la ejecución de las garantías constituidas sobre los Activos afectos para cubrir la exposición crediticia. Si incluso después de vender todos sus Activos afectos, aún quedara un saldo pendiente del crédito, el Acreditado continuará siendo responsable frente al Banco hasta que salde por completo su deuda.
- Si el crédito se ha garantizado mediante una prenda de valores, durante la vigencia del crédito, no se podrán retirar, vender ni negociar de otro modo los Activos pignorados, sin el consentimiento previo, expreso y por escrito del Banco.
- Si el importe del crédito se dedica a la inversión en productos financieros derivados, y se trata de un cliente minorista, cuando la pérdida latente de las posiciones abiertas supere en un determinado porcentaje la garantía inicial aportada, podría requerírsele depositar activos adicionales como garantía o cerrar algunas o todas sus posiciones y realizar sus pérdidas ajustadas al mercado.
- En la comparativa entre rentabilidad y costes de la inversión en instrumentos financieros realizada con el importe del crédito, el cliente debe tener en cuenta que a los costes del instrumento financiero y los servicios de inversión asociados deben añadirse los costes del crédito como servicio auxiliar. Adicionalmente, serán responsabilidad del cliente todos los costes derivados del cierre o liquidación de cualquier posición abierta que deba liquidarse por los motivos descritos anteriormente. En cuanto a la rentabilidad de la inversión, esta podría verse impactada negativamente por la ejecución inmediata de las garantías constituidas sobre los Activos afectos para cubrir la exposición crediticia, ya que podría conllevar la venta de dichos activos en condiciones de mercado adversas.
- Si los créditos se utilizan para invertir en moneda extranjera, el cliente asumirá el riesgo de fluctuación de divisas.
- Los créditos con garantía de un único activo o de carteras de activos con poca diversificación conllevan un riesgo mayor que los créditos concedidos contra una cartera diversificada, y todavía más en el caso de una situación de insolvencia del emisor de alguno del activo afecto.

Ejemplo ilustrativo del efecto apalancamiento en la inversión en instrumentos financieros

Escenario 1: El valor de la inversión aumenta un 20%. Solución no apalancada vs Solución apalancada.

En el caso de que el valor de la inversión aumente en un 20% y esta haya sido financiada íntegramente con su propio capital de 300.000 EUR, el valor de su inversión será de 300.000 EUR x 1,2 = 360.000 EUR. El rendimiento de su inversión será entonces 60.000 EUR/300.000 EUR = 20%.

Sin embargo, **si su inversión se financió mediante un apalancamiento** del 40%, entonces el valor de su inversión será de 500.000 EUR x 1,2 = 600.000 EUR. El rendimiento de su inversión será entonces de 100.000 EUR/300.000 EUR = 33,3%.

Dado que usted ha pedido prestados 200.000 EUR sobre los cuales se deben pagar intereses al Banco, la ganancia de la inversión de 100.000 EUR se reducirá en la cantidad de intereses pagados y, por lo tanto, el rendimiento de su inversión se reducirá correspondientemente.

Escenario 2: El valor de la inversión disminuye un 20%. Solución no apalancada vs Solución apalancada.

En el caso de que el valor de su inversión caiga un 20% y esta haya sido financiada íntegramente con su propio capital de 300.000 EUR, el valor de su inversión será de 300.000 EUR x 0,8 = 240.000 EUR. El rendimiento de su inversión será entonces (60.000 EUR)/300.000 EUR = -20%.

Sin embargo, **si su inversión se financió con un apalancamiento** del 40%, entonces el valor de su inversión será de 500.000 EUR x 0,8 = 400.000 EUR. El rendimiento de su inversión será entonces (100.000 EUR)/300.000 EUR = -33,3%. Estas pérdidas de inversión aumentarán aún más debido a los costes de endeudamiento del crédito.

Peor Escenario Posible: El valor de la inversión disminuye un 100%. Solución no apalancada vs Solución apalancada.

En caso de que el valor de su inversión caiga en un 100% y su inversión haya sido financiada íntegramente con su propio capital de 300 000 EUR, perderá su inversión inicial de 300 000 EUR.

Si su inversión se financió con un apalancamiento del 40%, no sólo perderá el valor total de su propio capital invertido (300.000 EUR), sino que también tendrá que devolver al banco el crédito de 200.000 EUR y los costes de endeudamiento relacionados.

Si el valor de mercado de los Activos afectos cae y reduce el ratio de garantía mínimo asociado al crédito (por ejemplo, como resultado de la caída de los precios de los valores) se produce un déficit de garantía. En este caso, el Banco le podría instar a reducir su nivel de utilización de crédito (disminuyendo la disposición), o a proporcionar activos o valores adicionales como garantía dentro de un determinado plazo. Si no se toma ninguna de estas medidas, el Banco podrá declarar que se ha producido un incumplimiento y resolver el crédito, declarar vencidas las obligaciones de pago garantizadas en virtud del mismo y, en su caso, proceder a la ejecución de las garantías constituidas sobre los Activos afectos para cubrir la exposición crediticia.

UBS

ubs.com

La información proporcionada en este documento constituye material de marketing. No es un asesoramiento de inversión ni se basa de otro modo en una consideración de las circunstancias personales del destinatario ni es el resultado de una investigación objetiva o independiente. La información proporcionada en este documento no es legalmente vinculante y no constituye una oferta o invitación para realizar ningún tipo de transacción financiera. La información proporcionada en este documento fue producida por UBS y/o sus afiliados con el mayor de los cuidados y según su leal saber y entender. La información y las opiniones expresadas en este documento son las de UBS en el momento de redactar este documento y están sujetas a cambios en cualquier momento sin previo aviso. Se derivan de fuentes que se consideran confiables. UBS no ofrece ninguna garantía con respecto al contenido y la integridad de la información y, cuando sea legalmente posible, no acepta ninguna responsabilidad por las pérdidas que puedan surgir del uso de la información. La información aquí proporcionada es para uso exclusivo del destinatario. Ni esta información ni ninguna copia de esta puede enviarse, ingresarse o distribuirse en los Estados Unidos ni a ninguna persona estadounidense (dentro del significado de la Regulación S bajo la Ley de Valores de los EE. UU. de 1933, según enmendada). No puede reproducirse, ni total ni parcialmente, sin el permiso escrito de UBS.